



RESOLUCIÓN N° 47/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA DE LA MARCA JOHN DEERE MODELO 670 G" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN.

Pilar, 29 de enero de 2024.-

VISTO: La urgencia impostergable de contratar los servicios de reparación y mantenimiento de la Motoniveladora Marca John Deere Modelo 670G, por vía de la excepción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", expresa en su "Art. 40.- *Contratación por excepción. Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: 1) Excepciones a la concurrencia autorizada: 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: inc.c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables*"....;

Que, el mismo articulado más abajo menciona "En los procedimientos de contratación por excepción, la autoridad competente de la convocante, vía resolución fundada y motivada en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones o la Unidad Ejecutora de Proyectos, en base a lo solicitado por el área requirente, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establezcan en el reglamento";

Que, el Decreto N° 9823/2023, que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su "Art. 34.- *Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos*";


Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 26 de enero de 2024, versa sobre las razones que motivan la urgencia de la Contratación por vía de la excepción, ajustándose a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

R E S U E L V E

- Art. 1°:** AUTORIZAR el Llamado para la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA DE LA MARCA JOHN DEERE MODELO 670 G" bajo la modalidad de Contratación por Excepción.
- Art. 2°:** DISPONER la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que correspondan.
- Art. 3°:** REFRENDA la presente Resolución la Secretaria General de la Gobernación de Ñeembucú.
- Art. 4°:** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


ELINA MABEL SOSA VILLALBA
Secretaria General


VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO
Gobernador de Ñeembucú